

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
60a. sesión
celebrada el
viernes 11 de diciembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 60a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

más tarde: Sr. SINGH (Fiji)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.79 relativo al tema 82 e) del programa (Desarrollo y cooperación económica internacional: medio ambiente) (continuación)

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (FPNUL) (continuación)
- c) EXAMEN DE LAS TASAS DE REEMBOLSO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

OTROS ASUNTOS

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

87-57555 8398F

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.60
24 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

16p.

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 17 DEL PROGRAMA: NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS (continuación)

a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (A/42/101/Add.2)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el documento A/42/101/Add.2, mediante el cual el Secretario General informó a la Asamblea General de la renuncia del Sr. Yukio Takasu, del Japón, a su condición de miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con efecto a partir del 31 de enero de 1988, y de la necesidad de designar a una persona que ocupe el cargo por el resto del mandato del Sr. Takasu, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1989.

2. En el mismo documento, el Secretario General informó a la Asamblea General de que el Gobierno del Japón había propuesto la candidatura del Sr. Tadanori Inomata para llenar esa vacante.

3. Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión decide recomendar por aclamación el nombramiento del Sr. Inomata del Japón como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por un período que expirará el 31 de diciembre de 1989.

4. Así queda acordado.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.79 relativo al tema 82 e) del programa (Desarrollo y cooperación económica internacional: medio ambiente) (continuación) (A/C.5/42/56)

5. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/42/56 que contiene una carta de fecha 30 de noviembre de 1987 dirigida a él por el Presidente de la Segunda Comisión, en que se invita a la Quinta Comisión a estudiar en el actual período de sesiones las cuestiones que se plantean en el proyecto de resolución A/C.2/42/L.79. Los miembros recordarán que, en la 58a. sesión de la Comisión, se convino en que el Sr. Singh, Vicepresidente de la Comisión, estableciera contactos con las delegaciones interesadas a fin de elaborar un texto que sirviera de base para una decisión de la Quinta Comisión. Sobre la base de las consultas que celebró, el Vicepresidente propone que la Quinta Comisión adopte la siguiente decisión:

"Habiendo examinado el contenido de la carta de fecha 2 de diciembre de 1987 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Segunda Comisión, contenida en el documento A/C.5/42/56, la Quinta Comisión conviene en señalar a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente las opiniones expresadas por los

/...

(El Presidente)

Estados Miembros durante el cuadragésimo segundo período de sesiones sobre la cuestión de proporcionar servicios de conferencias al Comité de Representantes Permanentes en Nairobi, para que éste adopte las medidas pertinentes."

6. Queda adoptada la decisión.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

- b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (FPNUL) (continuación) (A/42/692, A/42/791; A/C.5/42/L.10)
- c) EXAMEN DE LAS TASAS DE REEMBOLSO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE APORTAN CONTINGENTES (continuación) (A/42/374, A/42/791; A/C.5/452/L.11)

7. El Sr. MAHMOUD (Líbano) dice que se presentan a la Quinta Comisión enfoques contradictorios respecto del problema de la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Por una parte, está la actitud positiva de países que se han adherido a los principios y al espíritu de la solidaridad internacional enviando a sus ciudadanos a países lejanos para servir en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, a menudo en circunstancias difíciles y peligrosas. Por otra parte, se presenta el caso lamentable de algunos países que no aportan los recursos políticos y financieros necesarios para las funciones de la fuerza internacional de mantenimiento de la paz más importante.

8. La FPNUL se creó en 1978 para ayudar al Gobierno del Líbano a restablecer su autoridad en el Líbano meridional hasta sus fronteras internacionalmente reconocidas. Esa tarea no se ha podido completar, en primer lugar, debido a la oposición pertinaz de Israel y, en segundo lugar, porque el Consejo de Seguridad no ha podido aplicar sus resoluciones, particularmente en lo tocante a Israel. No obstante, la FPNUL constituye un factor de estabilización en la región al proporcionar un equilibrio y una seguridad considerables, que tanto necesita a diario la población del Líbano meridional.

9. La presencia de la FPNUL es una expresión de la voluntad internacional representada en el Consejo de Seguridad e impone obligaciones financieras concretas a los Estados Miembros. Resulta particularmente frustrante que varios países, incluidos algunos países en desarrollo, se vean obligados a sobrellevar la carga financiera de la FPNUL porque otros no pagan las contribuciones que les corresponden. Esa situación es injusta; socava los principios mismos de la solidaridad internacional y establece un precedente lamentable que podría comprometer cualquier misión futura de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

10. La delegación del Líbano apoya la recomendación contenida en el informe del Secretario General de que, en beneficio de la eficiencia administrativa, en adelante el ejercicio económico especial de la FPNUL abarque períodos de 12 meses

(Sr. Mahmoud, Líbano)

civiles, del 1° de febrero de un año al 31 de enero del año siguiente. Además, comparte las preocupaciones de los países que aportan contingentes respecto de la crisis financiera de la FPNUL, que ha impuesto una carga a sus presupuestos, y espera que se restablezca el equilibrio necesario en la financiación de la FPNUL mediante una acción rápida por parte de los países interesados para que la Fuerza pueda finalmente cumplir su mandato inicial.

11. La Sra. MUSTONEN (Finlandia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/42/L.10 en nombre de los patrocinadores y señala que, en el párrafo dispositivo 6, después de las palabras "31 de enero del año siguiente," debe añadirse "con efecto a partir del 1° de febrero de 1988,".

12. Pese al difícil ambiente político en que tiene que desempeñar su función de mantenimiento de la paz, la FPNUL ha contribuido al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A la luz de ello, en el proyecto de resolución se expresa preocupación ante las dificultades crecientes con que tropieza el Secretario General para cumplir oportunamente las obligaciones correspondientes a la FPNUL, incluido el reembolso a los Estados que aportan o han aportado contingentes, debido a que algunos Estados Miembros retienen el pago de sus contribuciones. Es indispensable proporcionar los recursos financieros necesarios a la FPNUL para que pueda desempeñar sus funciones con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Al respecto, recae sobre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad una responsabilidad colectiva especial en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz iniciadas de conformidad con la Carta. La falta de recursos financieros podría socavar su eficacia y convertirse en un obstáculo para persuadir a los Estados Miembros a participar en operaciones futuras de mantenimiento de la paz.

13. La forma del proyecto de resolución es algo diferente de la de años anteriores. El contenido es similar al de las resoluciones anteriores, con la única excepción del párrafo dispositivo 6, en que se decide que el período financiero especial de la FPNUL sea de 12 meses, comprendidos entre el 1° de febrero de cada año determinado y el 31 de enero del año siguiente, con efecto a partir del 1° de febrero de 1988, con sujeción a que el Consejo de Seguridad renueve el mandato de la Fuerza. En el pasado, los ejercicios económicos breves de la FPNUL han creado dificultades administrativas, en particular con respecto a la adquisición de bienes y servicios. Con ejercicios económicos de 12 meses, la FPNUL estaría en la misma situación que la FNUOS, que desde 1981 tiene ejercicios económicos de 12 meses. La Comisión Consultiva no ha opuesto objeciones a la propuesta, que no modificaría la manera en que se efectúa el prorrateo de las cuotas entre los Estados Miembros.

14. En virtud del proyecto de resolución se consignan 77.932.200 dólares en cifras brutas para el funcionamiento de la FPNUL del 19 de enero al 31 de julio de 1987 inclusive, y 67.567.800 dólares adicionales en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de agosto de 1987 y el 31 de enero de 1988 inclusive. Además, se autoriza al Secretario General a contraer obligaciones por una suma

(Sra. Mustonen, Finlandia)

bruta no superior a 11.765.000 dólares por mes para el funcionamiento de la FPNUL durante el período de 12 meses que comienza el 1° de febrero de 1988, si el Consejo de Seguridad decide mantener la Fuerza más allá del período de seis meses autorizado en virtud de su resolución 599 (1987).

15. En virtud del proyecto de resolución se prevé también que se suspenda la aplicación de las disposiciones de los incisos b) y d) del párrafo 5.2 y de los párrafos 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas respecto de la suma de 6.845.651 dólares que, de otra manera, tendría que anularse de conformidad con esas disposiciones, y que se ingrese esa suma en la cuenta mencionada en la parte dispositiva de la resolución 34/9 E de la Asamblea General.

16. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución y participará en la financiación de la FPNUL. También está dispuesta a analizar positivamente la posibilidad de eliminar el déficit del presupuesto de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

17. Desea destacar particularmente el párrafo dispositivo 7 del proyecto de resolución, en que se pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para asegurar que la Fuerza se administre con el máximo de eficiencia y economía. Al respecto, el Secretario General debe tener presente la intención de la Comisión Consultiva de estudiar cuidadosamente las operaciones de la Cuenta Especial, con particular referencia a la forma en que se transfieren a esa Cuenta recursos no desembolsados.

18. A petición del representante de la República Arabe Siria, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/42/L.10.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Senegal, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

/...

Votos en contra: Albania, República Árabe Siria.

Abstenciones: Cuba, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Maldivas, Polonia, Viet Nam, Yemen Democrático.

19. Por 87 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/42/L.10.

20. El Sr. FONTAINE-ORTIZ (Cuba), explicando su voto, reitera la posición de su delegación de que el agresor debe asumir los gastos de financiación de las fuerzas de mantenimiento de la paz; en todo caso, esas fuerzas no han sido capaces de hacer frente al agresor. Por consiguiente, su delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.5/42/L.10.

21. El Sr. MAKTARI (Yemen) dice que, de haber estado presente, su delegación se habría abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.5/42/L.10.

22. El Sr. ZSOHAR (Hungría) el Sr. ELDON (Islandia), el Sr. TOMMO MONTHE (Camerún), el Sr. TAN (Singapur), el Sr. HASHI (Somalia), el Sr. JEMAIEL (Túnez), el Sr. KABIR (Bangladesh), el Sr. AL-KHALIFA (Qatar) y la Sra. AHSTON (Bolivia) dicen que, de haber estado presentes, sus delegaciones habrían votado a favor del proyecto de resolución.

23. El Sr. FIGUEIRA (Brasil), pregunta si el hecho de que el mecanismo de votación haya mostrado cifras durante el proceso de la votación constituye el inicio de un nuevo procedimiento.

24. El PRESIDENTE dice que no había intención de cambiar el procedimiento y que se examinará el mecanismo.

25. La Sra. BYRNE (Irlanda), refiriéndose al proyecto de resolución A/C.5/42/L.10, dice que el largo historial de su país de aportar contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas obedece a su convicción de que dichas operaciones son fundamentales para la consecución efectiva de los propósitos y principios de la Carta. Como todos los Estados Miembros comparten la responsabilidad de mantener la paz, esas operaciones deben ser financiadas por todos los Estados en forma equitativa. Retener las contribuciones obligatorias constituye una violación de las obligaciones contraídas con arreglo a la Carta y hace recaer los gastos de funcionamiento en forma desproporcionada sobre los países que aportan contingentes. Es necesario hallar una solución práctica para garantizar la viabilidad futura de las operaciones de mantenimiento de la paz.

26. La representante de Irlanda presenta el proyecto de resolución A/C.5/42/L.11 en nombre de los patrocinadores y señala los informes conexos del Secretario General (A/42/374) y de la Comisión Consultiva (A/42/791). El Secretario General observa en su informe que los reembolsos a los Estados que aportan contingentes no se están efectuando puntualmente ni por el monto total de las tasas establecidas. Además, la tasa actual de reembolso está disminuyendo aun más. En el proyecto de resolución se reitera la decisión de mantener las actuales tasas de reembolso, tomando nota, al mismo tiempo, de las conclusiones y recomendaciones formuladas por

(Sra. Byrne, Irlanda)

el Secretario General en el párrafo 7 de su informe. El proyecto de resolución contiene también la decisión de que el Secretario General examine dichas tasas, en consulta con los Estados que aportan contingentes, si, debido a la inflación y las fluctuaciones cambiarias u otros factores, esas tasas afectan significativamente el factor de absorción de dos o más Estados que aportan contingentes. También se pide al Secretario General que, según evolucione la situación financiera, acelere, en la medida de lo posible, el pago de las sumas adeudadas a los Estados que aportan y aportaron contingentes en el pasado.

27. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación tiene serias dudas sobre las tasas de reembolso mencionadas en el párrafo 4 del proyecto de resolución y considera que todo el concepto de reembolso requiere más investigación. Su delegación opina que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe examinar el asunto a fondo en 1988 para que, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General apruebe recomendaciones sobre la base del acuerdo más amplio posible. No obstante, la delegación de la Unión Soviética está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución.

28. A petición del representante de la República Arabe Siria, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/42/L.11.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bhután, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: República Arabe Siria.

Abstenciones: Argelia, Cuba, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Maldivas, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático.

29. Por 94 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/42/L.11.

/...

30. El Sr. GLAIEL (República Arabe Siria), hablando en explicación de voto, dice que su delegación se opuso a los proyectos de resolución A/C.5/42/L.10 y L.11 porque considera que las fuerzas de mantenimiento de la paz, si adquieren carácter permanente, protegen al agresor. Las tropas israelíes actualmente explotan la protección que brindan las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para persistir en sus políticas de agresión y ocupación, haciendo caso omiso de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La delegación de la República Arabe Siria opina que el gasto de proporcionar fuerzas de mantenimiento de la paz debe correr a cargo del agresor.

31. El Sr. HILMI (Iraq) dice que su delegación se abstuvo en la votación sobre los proyectos de resolución A/C.5/42/L.10 y L.11 porque considera que las Naciones Unidas deben obligar al agresor, en este caso a la entidad sionista, a sufragar los gastos de financiación de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

32. El Sr. HARAN (Israel), dice que su delegación votó a favor de los dos proyectos de resolución en señal de agradecimiento por las funciones que desempeña la FPNUL y, en general, las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Pese a la falsa designación de su país como agresor, la realidad es que los problemas en el Líbano terminarán sólo cuando el Gobierno de ese país esté en condiciones de ejercer su autoridad sobre los terroristas y otras fuerzas que operan en su territorio. El objetivo de las operaciones de Israel es, como siempre, garantizar la paz y la seguridad en sus fronteras.

33. El Sr. TAN (Singapur), el Sr. JEMAIEL (Túnez), la Sra. CUCALON (Colombia), el Sr. KABIR (Bangladesh) y la Sra. ASHTON (Bolivia) dicen que, de haber estado presentes, sus delegaciones habrían votado a favor de la resolución A/C.5/42/L.11.

34. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha terminado su examen de los subtemas b) y c) del tema 125 del programa.

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/42/3, 7 y Add.2, 16 (Part I), 30, 214, 225 y Add.1, 234 y Corr.1, 283, 532, 640, 841, 861; A/C.5/42/2/Rev.1, A/C.5/42/31)

35. El Sr. LEWIS (Canadá) dice que la crisis financiera de las Naciones Unidas es no solo humillante, sino mortificante. Muchos de los excelentes funcionarios de la administración pública internacional que administran la Organización, incluido el Secretario General, dedican el día entero a una búsqueda agotadora, improductiva y debilitadora de seguridad financiera. Es absurdo que se haya llegado a esta situación.

(Sr. Lewis, Canadá)

36. Aunque todos, incluida su propia delegación, quisieran acusar a los Estados Unidos de ser el principal culpable, es importante destacar dos aspectos. En primer lugar, la mayoría de los países no pagan sus cuotas puntualmente y un gran número de ellos no han pagado las cuotas atrasadas. Los argumentos acerca de los Estados Unidos tendrían mucho más peso si tantos otros países no se encontraran también en mora. En segundo lugar, hay que reconocer los esfuerzos excepcionales que ha hecho la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, y especialmente el Representante Permanente de los Estados Unidos. El Canadá solo tiene admiración por los esfuerzos de la delegación de los Estados Unidos para persuadir al Congreso de su país a aprobar el pago de la cuota total.

37. Teniendo presentes esos dos aspectos, la desagradable realidad es que los países que no pagan sus cuotas violan el derecho internacional. Por otra parte, cualquier país que se comprometa a pagar el 25% del presupuesto de las Naciones Unidas tiene una obligación especial de pagar la suma total y con puntualidad, ya que no hacerlo tiene evidentemente consecuencias desastrosas para la Organización. Las circunstancias son aun más graves por cuanto, el actual programa de reformas se elaboró en gran medida con los Estados Unidos. Cuando se aplicaron reformas radicales pero no se materializó la contribución prometida, varios países consideraron que se había procedido de mala fe.

38. El Canadá lamenta no poder acoger con agrado ninguna de las recomendaciones del Secretario General relativas a la actual crisis financiera. Considera que el nivel establecido originalmente para el Fondo de Operaciones es apropiado, y le preocupa que el incremento propuesto recaiga desproporcionadamente sobre los países que pagan regularmente. Tampoco podría el Canadá apoyar la propuesta de contratar préstamos comerciales a los tipos de interés del mercado. Por último, pese a que la emisión de certificados de deuda por el monto de las cuotas pendientes tiene cierto atractivo, no deja de equivaler a una contribución voluntaria.

39. Es evidente que las respuestas a corto plazo no van a resolver la crisis: las Naciones Unidas deben liberarse de la camisa de fuerza de la administración de una crisis perpetua y encontrar una solución a largo plazo. Por consiguiente, la delegación del Canadá hace suya la idea de celebrar una continuación del período de sesiones de la Asamblea General a fines de la primavera o principios del verano de 1988 para considerar primordialmente la crisis financiera, y apoyará toda resolución que incorpore la propuesta de que, entretanto, el Secretario General invite a los Estados Miembros a formular sus opiniones. Puesto que lo que está en juego son cuestiones muy polémicas y delicadas, las Naciones Unidas tienen que ganar tiempo e ideas a fin de dedicar a esas cuestiones la atención que merecen. También necesitan tiempo para seguir alentando a los Estados Unidos, así como a otros 93 países, encontrar medios de pagar otras partes de sus cuotas actuales y sus cuotas atrasadas. Con todo, incluso en el caso de que los Estados Unidos convinieran en pagar sus cuentas en el transcurso de los dos próximos años, cabe preguntarse si las Naciones Unidas deberán considerar como supuesto que los atrasos cuantiosos en el pago de la contribución de un Estado Miembro durante dos años constituyen una condición permanente. Esta pregunta requiere también un examen ponderado durante un período prolongado.

/...

(Sr. Lewis, Canadá)

40. La delegación del Canadá quiere destacar que no desea especialmente que se reduzca el presupuesto de las Naciones Unidas. Si bien, apoya las reformas que aumenten la eficiencia administrativa, considera que la actual austeridad financiera comienza a ser contraproducente. Los buenos programas se ven afectados, y las sumas que la Organización gasta ahora en un bienio son ridículamente bajas. Con ese ánimo, el Canadá nuevamente pagará, el 1° de enero de 1988, su cuota total correspondiente al año próximo y ruega a los demás que hagan todo lo posible a ese respecto. Los Estados Miembros deben reconocer que, entre todos sus compromisos multilaterales, las Naciones Unidas tienen derecho prioritario a sus recursos.

41. El Sr. CABRIC (Yugoslavia) dice que su delegación ha destacado constantemente la crítica situación financiera de las Naciones Unidas y sus consecuencias, con lo que se adelantó al informe del Secretario General que, a su juicio, se presentó tarde. Habría sido mucho más fácil para los Estados Miembros formular sus opiniones sobre las propuestas del Secretario General si el informe se hubiera publicado antes. La demora de la Secretaría no ha aclarado la situación.

42. Un Estado Miembro ha causado la crisis financiera; el representante de Yugoslavia subraya la responsabilidad de ese Estado y destaca la necesidad de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Carta. Coincide plenamente con las opiniones expresadas por el representante de Suecia a ese respecto. Sean cuales sean los esfuerzos que se hagan para encontrar una solución, todos los Estados Miembros tienen la obligación de pagar sus cuotas íntegramente, con puntualidad y en fecha previsible.

43. El Gobierno de Yugoslavia siempre ha estado dispuesto a ayudar al Secretario General. Lamentablemente, no está en condiciones de responder inmediatamente a las propuestas formuladas por el Secretario General en el párrafo 21 del documento A/42/841. Por crítica que sea la situación financiera de las Naciones Unidas, hace falta mucho más tiempo para estudiar esas propuestas. Sin embargo, sobre la base de un análisis preliminar, la delegación de Yugoslavia considera que las propuestas del Secretario General son inaceptables como conjunto. Habida cuenta de la situación financiera y económica de Yugoslavia, caracterizada por la carga de un servicio de la deuda que consume el 45% del total de sus ingresos en divisas, su Gobierno tendría graves dificultades para contraer obligaciones financieras adicionales, especialmente cuando la causa de la crisis es el incumplimiento de sus obligaciones por un Estado Miembro y no alguna dificultad económica o financiera. También sería difícil para la delegación de Yugoslavia aceptar la emisión de certificados de deuda, aunque sea por una sola vez y sobre una base voluntaria: ello sentaría un precedente inaceptable, ya que la financiación del presupuesto ordinario quedaría sujeta a las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. La experiencia de otras organizaciones con arreglos de esa índole demuestra que quedan expuestas a todo tipo de chantaje. Para una organización política como las Naciones Unidas, esto es inaceptable. Aun así, la delegación de Yugoslavia estudiará el asunto cuidadosamente.

(Sr. Cabric, Yugoslavia)

44. La mejor solución sería que todos los Estados Miembros que estén en mora paguen la totalidad de sus cuotas. En caso de que sea imposible lograr esta o cualquiera otra solución razonable, la segunda variante propuesta por el Secretario General parece ser la más realista.

45. El futuro de las Naciones Unidas será sombrío si las delegaciones no logran una solución a largo plazo que garantice la financiación estable de la Organización. El representante del Canadá se ha expresado con elocuencia sobre este asunto. El problema trasciende las cuestiones de las finanzas y de la escala de cuotas, y tiene repercusiones jurídicas, repercusiones para el personal y otras repercusiones. Los Estados Miembros y el Secretario General deben abordar este problema exhaustiva y detalladamente.

46. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que el informe del Secretario General y su presentación del tema ante la Quinta Comisión confirman el panorama sombrío de la insolvencia financiera de la Organización; el agotamiento del efectivo previsto para mediados de 1988 tendrá efectos adversos, a corto y a largo plazo, sobre la capacidad de las Naciones Unidas para realizar las tareas estipuladas en la Carta. La Comisión Consultiva se ha pronunciado en contra de dos de las tres propuestas formuladas por el Secretario General para abordar este problema: el aumento del Fondo de Operaciones y la autorización al Secretario General para que solicite préstamos en el mercado abierto. La delegación de Polonia se opuso a estos métodos cuando se propusieron por primera vez en 1982; su posición no ha cambiado. Se ha ofrecido poca información acerca de la tercera propuesta del Secretario General relativa a la emisión de certificados de deuda. En particular, no se ha especificado todavía la identidad de las "entidades internacionales" que, junto con los Estados Miembros, habrían de suscribir dichos certificados. Ahora bien, la Comisión Consultiva ha señalado que no se opondría a esa propuesta siempre y cuando los certificados se emitieran con sujeción a determinadas condiciones y se obtuviera de antemano su anuencia; la delegación de Polonia hace suya esa posición.

47. Se podrían emplear otras medidas para mitigar la crisis financiera en 1988. El Secretario General podría estudiar la viabilidad de pedir ayuda a organizaciones como el Banco Mundial y el FMI para cubrir las necesidades de efectivo a corto plazo. Se podría considerar también la utilización, libre de interés, de fondos de otros fondos y programas de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que no se debe afectar la ejecución y la calidad de los programas realizados con cargo a esos fondos.

48. Todos los Estados Miembros deben participar en la tarea de lograr que la Organización salga de su actual existencia precaria. Polonia contribuirá en la medida de sus posibilidades. Sin embargo, el hecho triste es que la respuesta de países como Polonia a los problemas que afectan a las Naciones Unidas y otras organizaciones semejantes queda limitada por su capacidad de aportar divisas. En la actual situación económica mundial, los países que no tienen monedas convertibles tropiezan con dificultades especiales. Soportan grandes deudas, los precios de sus exportaciones disminuyen, y tienen que hacer frente a un proteccionismo creciente. En cambio, a consecuencia de las recientes variaciones

/...

(Sr. Abraszewski, Polonia)

de los tipos de cambio, algunos de los principales contribuyentes resultarán beneficiados por disminuciones muy importantes del valor de sus contribuciones en dólares a las Naciones Unidas durante el próximo bienio.

49. La solución de los problemas financieros de las Naciones Unidas requerirá sacrificios de todos los Estados Miembros. Las raíces de esta crisis son políticas y se deben abordar desde el punto de vista político.

50. La Sra. MUSTONEN (Finlandia) dice que 1988 será el tercer año consecutivo en que el financiamiento total de las actividades de las Naciones Unidas se verá en peligro. El informe del Secretario General sobre esta cuestión es alarmante y el Gobierno de Finlandia comparte plenamente la preocupación del Secretario General respecto de la gravedad de la actual crisis financiera. No se ha colmado las expectativas derivadas de la aprobación de la resolución 41/213. El Secretario General se ha visto obligado a sugerir medidas para cubrir el déficit financiero previsto, incluido el agotamiento de los fondos en efectivo de las Naciones Unidas en el tercer trimestre de 1988.

51. Todos conocen las causas de los problemas financieros de la Organización. Baste decir que el requisito para superar la crisis financiera es que todos los países cumplan sus obligaciones pasadas y presentes en su totalidad y sin demora, de conformidad con la Carta.

52. La delegación de Finlandia concuerda con el Secretario General en que no se podrán lograr nuevas economías sustanciales manteniendo las medidas de economía aplicadas en los últimos dos años. El Secretario General y su personal deben recibir los medios adicionales necesarios para hacer frente a la crisis. Hay que realizar todos los esfuerzos posibles para llegar a una decisión sobre el tema en el período de sesiones en curso. La delegación de Finlandia estaría dispuesta a trabajar para llegar a un acuerdo sobre medidas a corto plazo del tenor que sugiere el Secretario General en su informe y, con suerte, esas medidas permitirán a las Naciones Unidas sobrevivir hasta fines de 1988, sin embargo, no pueden ser un sustituto de las reformas a largo plazo.

53. La Asamblea General debe abordar con urgencia las soluciones a largo plazo de los problemas financieros de la Organización, soluciones que prometan una corriente de recursos más predecible y una base más estable para las Naciones Unidas. Hay que seguir aplicando la resolución 41/213 de la Asamblea General, ya que constituye un elemento importante en cualquier solución a largo plazo. Sin embargo, también hay que considerar las cuotas como parte de una solución a largo plazo de las dificultades de la Organización. Ha llegado la hora de aprobar una escala revisada que permita que las Naciones Unidas sean menos vulnerables al incumplimiento del pago de la totalidad de las cuotas de unos pocos países. No se puede imponer esa solución a ningún Estado Miembro y el acuerdo requerirá consultas extensas y posiblemente prolongadas entre los Estados Miembros. Por consiguiente, las consultas deben comenzar inmediatamente, de manera que todos los Estados Miembros tengan la debida oportunidad de expresar sus opiniones.

54. Finlandia se propone pagar el total de su cuota de 1988 el primer día laborable después de Año Nuevo.

/...

55. El Sr. EHMEDAH (Jamahiriya Arabe Libia) dice que es inaceptable que el principal contribuyente deba 342,8 millones de dólares. Pese a que en general se creyó que todas las partes habían aceptado el acuerdo incorporado en la resolución 41/213 de la Asamblea General, se realizan ahora intentos para aplicar las recomendaciones del Grupo de los 18 de manera parcial y selectiva. Ahora bien, si por razones políticas algunos Estados deciden no cumplir las obligaciones financieras que les impone la Carta, el proceso de reforma se verá afectado inevitablemente. El objeto de ese proceso es fortalecer a la Organización, y el no pago de las cuotas sólo podrá causar más inestabilidad y poner en peligro la existencia misma de las Naciones Unidas. La actual crisis financiera es primordialmente de carácter político, ya que es el resultado de un intento deliberado de imponer determinadas políticas a las Naciones Unidas. Pero ninguna solución a corto plazo podrá eliminar el requisito fundamental de que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegramente. En realidad, es hora de que todos los Estados declaren abiertamente si mantienen su compromiso con los propósitos y principios de la Carta o desean utilizar a la Organización como instrumento para la consecución de sus propios fines particulares.

56. La delegación de la Jamahiriya Arabe Libia, como la Comisión Consultiva, no puede apoyar la recomendación b) del Secretario General, que figura en el párrafo 21 del documento A/42/841. Los préstamos comerciales someterían a la Organización a las presiones de las instituciones financieras y pondrían en tela de juicio su independencia. Respecto de las otras recomendaciones formuladas por el Secretario General en ese mismo párrafo, la delegación concuerda con las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva.

57. Se podrá lograr una solución a largo plazo a la actual crisis financiera sólo mediante consultas entre todos los Estados Miembros y la demostración de la voluntad política necesaria por parte de los Estados que se oponen a las políticas basadas en el chantaje o las amenazas. La resolución 41/213 de la Asamblea General, se debe aplicar plenamente en la letra y en el espíritu, y se debe rechazar todo tipo de interpretaciones parciales de esa resolución.

58. El Sr. Singh (Fiji) ocupa la Presidencia.

59. El Sr. ALZAMORA (Perú) dice que las Naciones Unidas se enfrentan nuevamente a los efectos de la crisis financiera provocada con finalidades políticas. Esa crisis debe ser encarada con criterios políticos, entre los cuales el principal es el de que quienes han provocado la crisis deben asumir sus consecuencias. Cualquier solución de la crisis política debe incluir también medidas para impedir que se pueda repetir. La autonomía de las Naciones Unidas no puede seguir supeditada a la voluntad de un solo contribuyente, ni se puede dejar que la Organización sea vulnerable a presiones de ningún tipo. Es crucial la cuestión de la reducción de la cuota del principal contribuyente a niveles que aseguren ese objetivo. El nivel efectivo del 15% de los dos últimos años señala un nivel realista del límite máximo que se debe establecer para el principal contribuyente o cualquier otro.

(Sr. Alzamora, Perú)

60. Pese a la importancia de solucionar los aspectos políticos de la crisis financiera, se deben abordar también sus consecuencias administrativas. Hay que ayudar al Secretario General a resolver el problema administrativo de la Organización y mantenerla en operación. Ambos objetivos, el administrativo y el político, deben conciliarse sin sacrificar uno al otro, porque el objetivo último es una Organización más independiente y eficiente. Por ello en cualquier solución se deben considerar todos los aspectos de la crisis: el problema de las cuotas y sus límites máximos, la cuestión de la rotación de todos los países en los cargos directivos, y la distribución equitativa del poder político dentro de la Organización.

61. La distribución del poder en las Naciones Unidas con arreglo a las condiciones existentes hace 40 años no puede continuar, especialmente cuando se abre una nueva era de entendimiento y cooperación en las relaciones internacionales. Si se ha provocado una crisis política, las Naciones Unidas deben responder políticamente y sacar provecho de esa crisis en beneficio de los objetivos de la mayoría de los Estados Miembros, a saber, la autonomía, la democratización y la eficacia de la Organización.

62. El Sr. DEEN (Malasia) dice que la delegación de Malasia comparte la consternación expresada por muchas otras respecto de la crisis financiera. Las medidas de economía impuestas por el Secretario General y las reformas previstas en la resolución 41/213 de la Asamblea General no han producido mejoras porque algunos países, en particular los Estados Unidos, no pagan sus cuotas. La Carta es muy explícita acerca de las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros al respecto. Si bien algunos países realmente no están en condiciones de pagar sus cuotas, es inaceptable la falta de pago sobre la base de consideraciones políticas. La actual crisis está castigando a países como Malasia que pagan sus cuotas íntegra y puntualmente.

63. Las reformas estipuladas en la resolución 41/213 de la Asamblea General sólo pueden aumentar la eficacia de las Naciones Unidas. Sin embargo, su aplicación debe seguir basándose en el principio de la igualdad soberana de los Estados. Ningún país puede tratar por sí solo de imponer cambios sin el acuerdo de otros Estados Miembros o por medio de la promulgación unilateral de leyes. Semejantes medidas sólo pueden ir en detrimento de la Organización.

64. Respecto de las medidas correctivas financieras a corto plazo propuestas por el Secretario General, la delegación de Malasia advierte el peligro de adoptar medidas que no resolverían realmente el problema y podrían agravarlo. Pese a que en principio no tiene objeciones al aumento del Fondo de Operaciones, se pregunta de qué manera se propone el Secretario General lograr que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas para ese incremento del Fondo. También aconseja particular cautela respecto de la idea de contratar préstamos comerciales. El pago de los intereses sólo aumentaría la carga que ya recae sobre los Estados Miembros. Además, la contratación de préstamos comerciales sentaría un precedente peligroso. La propuesta de emitir certificados de deuda merece que se siga estudiando y el orador insta a los países económicamente más afortunados a que sigan el ejemplo de Suecia y anuncien que están dispuestos a suscribir esa emisión.

(Sr. Deen, Malasia)

65. Ahora bien, las soluciones propuestas son sólo paliativos a corto plazo. A la larga, las Naciones Unidas deben ser menos vulnerables al no pago de las cuotas de uno o más de los principales contribuyentes. Al respecto, se debe examinar la posibilidad de revisar la escala de cuotas para que las Naciones Unidas dependan menos de un solo contribuyente, teniendo presente que deben seguir siendo una organización de naciones soberanas que disfrutan de igualdad de derechos. La delegación de Malasia apoyará la celebración de una continuación del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General en 1988 para abordar los problemas de las necesidades financieras inmediatas y a largo plazo de la Organización.

66. El Sr. TANIGUCHI (Japón) señala que la situación actual es especialmente penosa para delegaciones como la suya que han prestado todo el apoyo posible a las Naciones Unidas, ya que la crisis se debe en gran medida a que algunos Estados Miembros no cumplen sus obligaciones financieras.

67. Pese a que las perspectivas financieras para 1988 son sombrías, el pronóstico de la liquidez se basa en diversas hipótesis, algunas de las cuales pueden resultar carentes de validez a medida que se desarrollan los acontecimientos. Por ejemplo, hay notable incertidumbre en cuanto a diversas fuentes de ingreso. La delegación del Japón espera que los Estados Miembros que todavía están en mora, el principal contribuyente en particular, hagan todo lo posible para cumplir sus obligaciones a la brevedad posible. El Japón pagará su cuota de 1988 y hará una contribución especial de emergencia tan pronto obtenga la aprobación necesaria del Parlamento. Las proyecciones de gastos también están sujetas a modificación. Se debe prever la posibilidad de lograr economías, por pequeñas que sean, si fuere necesario. Por esas razones, la delegación del Japón considera que la situación de liquidez se debe vigilar de cerca y requiere del Secretario General una administración prudente. En la fase actual, es prematuro examinar la posibilidad de continuar el período de sesiones de la Asamblea General.

68. Las tres medidas propuestas por el Secretario General para abordar el posible agotamiento del efectivo en agosto de 1988 son simples paliativos y tienen por objeto encontrar soluciones a corto plazo solamente. La delegación del Japón hace suya totalmente la recomendación de la Comisión Consultiva de que se rechace el aumento propuesto del Fondo de Operaciones y la propuesta relativa a la contratación de préstamos comerciales. El aumento de las cuotas pagaderas al Fondo impondría castigos a los Estados Miembros que pagan a tiempo la totalidad de sus cuotas. La contratación de préstamos comerciales sentaría un precedente peligroso y traería consigo el fantasma de la deuda crónica. Pese a que no está plenamente convencida de la propuesta respecto de los certificados de deuda, la delegación del Japón está dispuesta a apoyar la recomendación de la Comisión Consultiva al respecto.

69. La única solución duradera de la crisis financiera es que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones con arreglo a la Carta y paguen sus cuotas totalmente y con puntualidad. La búsqueda de soluciones a largo plazo es responsabilidad de los Estados Miembros y requiere una preparación meticulosa, un estudio amplio y consultas prolongadas. Las respuestas simples, como la

/...

(Sr. Taniguchi, Japón)

disminución del límite máximo de las cuotas, tal vez parezcan atractivas; sin embargo, la cuestión es sumamente complicada y tiene numerosas repercusiones. La escala de cuotas siempre se ha regido por dos principios: la responsabilidad financiera colectiva y la capacidad de pago. La delegación del Japón entiende que cada vez que el límite máximo se ha reducido en el pasado, se ha hecho a petición del principal contribuyente y a un nivel cercano a la capacidad real de pago de ese país. Si se redujera ese límite máximo a menos de la mitad del prescrito por la capacidad de pago de ese país, sería injusto continuar aplicando ese principio al resto de los Estados Miembros. Por otra parte, la delegación del Japón no sabe con certeza cuál es la posición del Estado Miembro de que se trata sobre el particular. También le preocupa la posibilidad de que una decisión de esa índole intensifique la discrepancia entre la situación privilegiada de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la parte que les corresponde en el prorrateo de las cuotas.

70. Finalmente, la delegación del Japón espera que el Secretario General continúe aplicando sus políticas financieras prudentes y acelere la reforma administrativa de las Naciones Unidas. Respecto de la reforma presupuestaria, los Estados Miembros deberían hacer todo lo posible para ampliar el acuerdo sobre el nivel y el contenido del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, incluido el fondo para imprevistos.

OTROS ASUNTOS

71. El Sr. MAJOLI (Italia), refiriéndose a la resolución A/C.2/42/L.88 aprobada ya por la Quinta Comisión, dice que esa resolución no tiene consecuencias financieras, pero que se han mencionado los anticipos pagados al UNITAR con cargo al presupuesto ordinario. Entiende que sólo se pueden pagar esos anticipos al UNITAR hasta el límite de las contribuciones voluntarias. Se le había encomendado que obtuviera aclaraciones a ese respecto.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.